



IMPUESTOS  
INTERNOS

13/05/2025

G. L. Núm. 4170XXX

Señor  
XXXX

Distinguido señor XXX:

En atención a su comunicación recibida en fecha XXX, mediante la cual consulta si como compañía extranjera que únicamente posee participación accionaria en una empresa dominicana que, si tributa, la misma pudiera estar exenta del pago del 1% del Impuesto sobre los Activos. En ese sentido, tendría XXXX que presentar los últimos 3 ejercicios fiscales o en su defecto los ejercicios desde la fecha de su constitución; esta Dirección General le informa que:

Mientras mantenga el estatus actual, no le corresponde la presentación del Impuesto sobre los Activos en vista de que la sociedad extranjera fue registrada únicamente por la participación dentro de XXXX, por lo anterior y luego de agotar la verificación de las informaciones suministradas, procedimos a modificar su registro en nuestros sistemas por la actividad económica de participación en empresas bajo la condición de su número de Registro Nacional de Contribuyente (RNC) como registrado para los fines indicados.

Atentamente,

  
**Ubaldo Trinidad Cordero**  
Gerente Legal

UTC

